

Guayaquil, 30 de enero de 1996

Sr.  
CLIFFORD ICHIYASU  
Ciudad.-

Reg. # 26.535-M-95  
8.764-M-93  
Reemp. 19.180-M-93

NO. P.V.  
12

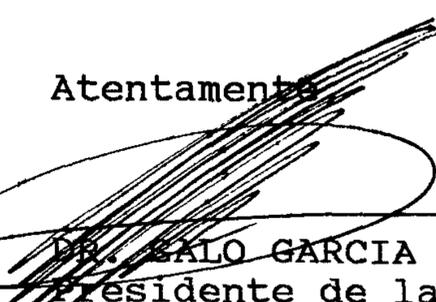
68569

De mis consideraciones:

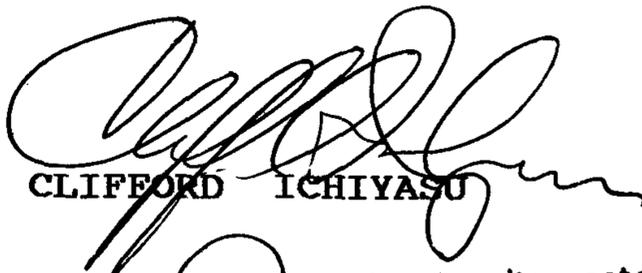
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CASAMAR S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de designarlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, para el período de TRES años. Usted reemplaza en el ejercicio de su cargo a la Srta. Diana Lum de Rodríguez quien renunció.

Usted reemplazará al Gerente General de la compañía en casos de ausencia del titular de esa función, sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía anónima REDES SUPER 7 S.A. ahora denominada CASAMAR S.A. que autorizó el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 11 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de marzo de 1993. La compañía cambió su denominación de REDES SUPER 7 S.A. por la de CASAMAR S.A., según consta de la escritura de Cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de mayo de 1995.

Atentamente

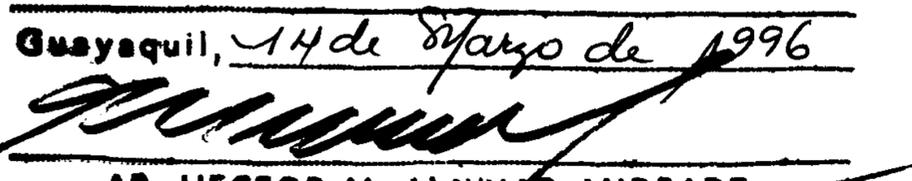
  
DR. GALO GARCIA CARRION  
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Enero 30 de 1996.

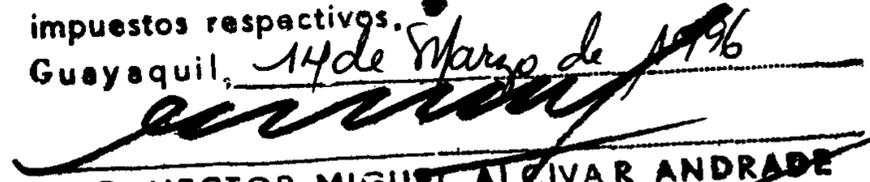
  
CLIFFORD ICHIYASU

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
19100 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 14 de Marzo de 1996

  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 14384 Registro Mercantil No.  
4468 Repertorio No. 7681  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Marzo de 1996

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CF: 03177584

